

y cinquenta por los Reditos corrientes del censo y los  
 otros Reuientos y cinquenta ducados por los Reditos abra-  
 sados hasta extinguir los ciento y catorce mill Reales  
 que se deben = que la dha Marquesa por si y como madre  
 y tutora del Marques su hijo y con Informacion del  
 Obisado y Licencia de la Justicia ha de otorgar escritura  
 de reconocimiento en favor de la dha fabrica de la  
 Santa Cruz del principal de su censo quedando en  
 su fuerza y vigor asi en quanto a los demas principales  
 padrones y abonadores que cumpliendo con las condicio-  
 nes referidas la dha villa pueda dar consentimiento  
 y asaque se levante el concurso de acreedores que los  
 dhos Marqueses tienen formado y puedan remitir  
 en su favor los once mill R<sup>os</sup> que avia gastado de costas  
 y salarios en las ejecuciones la dha fabrica y entodo  
 lo demas se cumpla el auto del Consi de once de este  
 mes y para el cumplimiento de este le den las despa-  
 chas necesarias Madrid y a los veinte y nueve de  
 mill y setecientos y cinquenta = y para su execucion fue  
 acordado que deviamos de mandar dar esta ma carta  
 y nos hubimos lo por bien Por lo qual os mandamos

